



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

PA 348

ACUERDO No. **726** DE 2018

(**17 DIC. 2018**)

“POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTAN MEDIDAS QUE PROMUEVAN LA CULTURA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO CAPITAL”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 1 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. El presente Acuerdo tiene por objeto, promover acciones que permitan la recuperación y aprovechamiento de los residuos producidos durante los eventos masivos o actividades de aglomeración de público, que se realicen en el Distrito Capital.

ARTÍCULO 2. La Administración Distrital a través de las entidades competentes, exigirá que los organizadores de eventos masivos o actividades de aglomeración de público que se realicen en el Distrito Capital dispongan los elementos que permitan la gestión diferenciada de los residuos generados durante cada evento.

ARTÍCULO 3. La Administración Distrital exigirá a quien solicite un permiso de evento, que conlleve aglomeración de público, un Plan de Manejo de Residuos Sólidos que garantice que los no aprovechables sean manejados por un prestador de servicios de aseo y los aprovechables sean correctamente manejados por medio de organizaciones de recicladores, estimulando así la formalidad de los mismos en la ciudad.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ
Presidente

DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO
Secretario General del Mecanismo de Control



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

17 DIC 2018

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.